

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

60043 *Extracto de la resolución de 5 de octubre de 2017, del Museo Nacional del Prado, por la que se convoca una beca Banco de España-Museo Nacional del Prado de formación e investigación en el ámbito de las nuevas tecnologías aplicadas a la educación en el área de educación.*

BDNS(Identif.):365566

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Los aspirantes deberán cumplir, entre otros, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o de algún otro Estado Miembro de la Unión Europea, y de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ser residente en España en el momento de incorporarse a la beca; con un dominio del idioma español -hablado y escrito- que permita a los candidatos desenvolverse satisfactoriamente en su entorno de trabajo.

b) Poseer la siguiente titulación: Título de Ciclo Formativo de Grado Superior, Grado Universitario, Grado Superior de Enseñanzas Artísticas, o equivalente, en la especialidad de Tecnologías Creativas, Diseño Multimedia, Desarrollo de Videojuegos, Desarrollo de Aplicaciones Web, Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos, Bellas Artes, o similar.

c) Haber finalizado los estudios conducentes a la obtención del título exigido con posterioridad a enero de 2010.

d) No haber sido beneficiario con anterioridad a esta convocatoria de la beca "Museo del Prado".

Segundo. Objeto

El objeto de la beca es la convocatoria de una beca Banco de España - Museo Nacional del Prado que contribuya a la formación de especialistas en el Área de Educación del Museo del Prado.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, (BOE de 13 de noviembre de 2010)

Cuarto. Cuantía y duración.

La beca tendrá una duración de doce meses (12) y está dotada con dieciocho mil euros (18.000 euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días hábiles (15) a contar

desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Otros datos

La solicitud deberá ir acompañada, entre otros documentos, de una propuesta de proyecto basado en la visualización de las colecciones del Museo del Prado en formatos digitales, y de una carta de motivación en la que se exprese el interés por la beca y resultados que se esperan obtener durante la estancia.

Madrid, 5 de octubre de 2017.- El Director del Museo Nacional del Prado, Miguel Falomir Faus.

ID: A170073395-1